



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

## RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 068-2023-MDH/A

Huanchaco, 17 de febrero del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía económica; administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad Administrativa. Asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

Que, conforme lo establece el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través del Informe N°030-2023-EMTT-GM/MDH de fecha 17 de febrero del 2023, la Gerente Municipal, propone la designación del Abog. Jesús Erick Fort Cabrera, para que ocupe el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Estando a las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 20, Inc. 6) confiere al Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al ABOG. JESÚS ERICK FORT CABRERA, en el cargo de confianza esto es como GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para asumir el cargo con atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para a través de la Unidad de Recursos Humanos, se disponga el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero y segundo de la presente disposición municipal.**

**ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas administrativa y competentes, para los fines correspondientes.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE